Contrato N°025/2014

Contrato de Adquisición de Artículos e Insumos de Limpieza

Entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede principal en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la calle Narciso Colman 1.705 y Gómez Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Ing. Agr. Dr. Daniel F. Idoyaga, según Decreto N° 96/2013, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, denominada en adelante la CONTRATANTE, y por una parte, la firma **GL VENTAS & SERVICIOS**, de Gustavo Adolfo Leiva con RUC N° 1379066-8, domiciliada en la calle Yvyra Pytá N° 233 y Emilio Johanssen, Barrio Arroyo Seco – Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Gustavo Adolfo Leiva, con Cédula de Identidad N° 1.379.066, en carácter de Gerente Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "**ADQUISICION DE ARTICULOS E INSUMOS DE LIMPIEZA** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Adquisición de Artículos e Insumos de Limpieza, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
f) Otros documentos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	01	00	00	340	10	1	99	80.000.000
2014	2	01	00	00	340	30	1	99	59.917.765

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273242

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 013/2014, "Adquisición de Artículos e Insumos de Limpieza", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 265/2014, la adjudicación fue realizada por Resolución Nº 699/2014.-

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (precio Unitario por cant.)
1	47121701-001	Bolsa p/ residuos de 40 litros, en paquete de 10 unidades	Ardeli	Paraguay	Unidad	200	Paquete	650	130.000
2	47121701-002	Bolsa p/ residuos de 60 litros, en paquete de 10 unidades	Ardeli	Paraguay	Unidad	290	Paquete	850	246.500
3	47121701-005	Bolsa p/ residuos de 80 litros, en paquete de 10 unidades	Ardeli	Paraguay	Unidad	154	Paquete	1.580	243.320

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Presidente

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente

4	47121701-006	Bolsa p/ resíduos de 100 litros, en paquete de 10 unidades	Ardeli	Paraguay	Unidad	1.650	Paquete	1.995	3.291.750
5	47121701-008	Bolsa p/ resíduos de 150 litros, en paquete de 10 unidades	Ardeli	Paraguay	Unidad	406	Paquete	2.800	1.136.800
6	47121701-010	Bolsa p/ resíduos de 200 litros, en paquete de 10 unidades	Ardeli	Paraguay	Unidad	360	Paquete	3.750	1.350.000
7	47121702-001	Basurero plástico con tapa de 5 lts aprox.	Plasmont	Brasil	Unidad	115	Unidad	12.300	1.414.500
8	47121702-002	Basurero plástico con tapa, de 10 lts. aprox.	Giplast	Brasil	Unidad	105	Unidad	13.600	1.428.000
9	47121702-003	Basurero plástico con tapa, de 20 lts.aprox.	Implast	Brasil	Unidad	73	Unidad	15.500	1.131.500
10	47121702-003	Basurero plástico con tapa, de 50 lts.aprox.	Mb	Brasil	Unidad	4	Unidad	29.000	116.000
11	47121801-001	Plumero, pluma de avestruz y mango mediano, de tacuarilla	Ardeli	Paraguay	Unidad	40	Unidad	13.500	540.000
12	47121801-001	Plumero estándar con mango de plástico	Duster	China	Unidad	48	Unidad	6.480	311.040
13	47121804-001	Balde de plástico de 5 lts. aprox.	Implast	Brasil	Unidad	68	Unidad	3.500	238.000
14	47121804-002	Balde de plástico, de 8 lts. aprox.	Implast	Brasil	Unidad	55	Unidad	5.500	302.500
15	47121804-003	Balde de plástico de 10 lts. aprox., con tapa	Envapar	Paraguay	Unidad	48	Unidad	17.500	840.000
16	47121804-003	Balde de plástico de 20 lts. aprox., con tapa	Envapar	Paraguay	Unidad	107	Unidad	28.750	3.076.250
17	47121804-009	Palangana Mediana, de plástico, de 5 lts.aprox.	Murer	Brasil	Unidad	37	Unidad	3.750	138.750
18	47121804-009	Palangana de 20 lts.aprox.	Practic	Brasil	Unidad	10	Unidad	7.500	75.000
19	47121806-001	Escurridor de goma para piso, de 40 cm. aprox. de ancho, con palo de madera de 1,50 mts. aprox.	Mb	Brasil	Unidad	808	Unidad	7.750	6.262.000
20	47121806-001	Escurridor p/ piso cabeza de plástico , mango de metal de 1,50 cms. aproxim.	MB	Brasil	Unidad	44	Unidad	6.650	292.600
21	47131502-003	Repasador para cocina, tela de algodón, tam. Estandar	Ardeli	Paraguay	Unidad	1.730	Unidad	4.000	6.920.000
22	47131502-005	Franela, color naranja. De 36 x 48 cms. aproxim.	Ardeli	Paraguay	Unidad	2.050	Unidad	3.000	6.150.000
23	47131502-006	Trapo de piso, paño algodón 100%., 50 x 60 cms. Aprox., de gruesa textura.	Ardeli	Paraguay	Unidad	2.052	Unidad	3.000	6.156.000
24	47131502-008	Trapo rejilla	Ardeli	Paraguay	Unidad	1.414	Unidad	2.500	3.535.000
25	47131503-001	Guante de goma Nº 7	Household Gloves	China	Unidad	275	Par	4.000	1.100.000
26	47131503-001	Guante de goma Nº 8	Household Gloves	China	Unidad	224	Par	4.000	896.000
27	47131603-001	Lana de acero, en paquetes de filamento de acero, de 8 unidades, de 65 grs. aprox.	Ardeli	Paraguay	Unidad	818	Paquete	2.500	2.045.000
28	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero, fina	Ardeli	Paraguay	Unidad	50	Unidad	1.080	54.000
29	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero,gruesa	Ardeli	Paraguay	Unidad	90	Unidad	1.080	97.200

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943 672
glventas@yahoo.com

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente

30	47131603-002	Esponja común (12x8x3 cms aprox.) espuma poliuretano, en paquete de 12 unidades	Ardeli	Paraguay	Unidad	386	Unidad	375	144.750
31	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasivo. Medidas : 14 x 70 x 4,5 cms. aproxim.	Ardeli	Paraguay	Unidad	151	Unidad	1.250	188.750
32	47131604-001	Escoba de paja , con mango de madera de 1,50 mts. aproxim.	Ardeli	Paraguay	Unidad	106	Unidad	9.375	993.750
33	47131604-002	Escoba con cerdas de Nylon, mango de metal revestido c/ plastico de 1,50 mts. aproximadamente	Condor	Brasil	Unidad	954	Unidad	8.125	7.751.250
34	47131604-002	Escoba fibra verde	Novicia	Brasil	Unidad	30	Unidad	16.490	494.700
35	47131604-003	Escoba larga p/ techo de paja, con mango de tacuara de 3 mst. aproxim.	Ardeli	Paraguay	Unidad	105	Unidad	14.500	1.522.500
36	47131604-004	Escobillon de plastico., con mango de 1,50 mts. aproxim.	Alklin	Brasil	Unidad	53	Unidad	15.000	795.000
37	47131611-001	Palita para recoger basuras de metal con mango de madera.	Ardeli	Paraguay	Unidad	68	Unidad	5.500	374.000
38	47131802-002	Cera liquida incolora para piso, en frasco de 1000 cc. Aprox.	Ardeli	Paraguay	Unidad	610	Frasco	5.000	3.050.000
39	47131802-002	Cera liquida roja para piso, en frasco de 1000 cc. Aprox.	Ardeli	Paraguay	Unidad	230	Frasco	5.000	1.150.000
40	47131802-001	Cera en pasta incoloro para piso	Ingleza	Brasil	Unidad	50	Unidad	17.200	860.000
41	47131803-008	Hipoclorito de Sodio (Lavandina Concentrada al 6%), en bidón de 5 lts.aprox., sellados y etiquetados.	Ardeli	Paraguay	Unidad	480	Bidón	9.900	4.752.000
42	47131803-008	Hipoclorito de Sodio (Lavandina Concentrada al 6%), enfrasco de 1 lt.aprox., sellados y etiquetados.	Ardeli	Paraguay	Unidad	3.198	Frasco	2.450	7.835.100
43	47131805-005	Polvo limpiador con amoniaco de 360 grs. aprox.	Odex	Argentina	Unidad	30	Frasco	5.000	150.000
44	47131805-005	Polvo limpiador de azulejos de 500 grs. aprox..	Base Base	Paraguay	Unidad	52	Frasco	6.500	338.000
45	47131810-001	Detergente concentrado, desengrasante biodegradable, en bidón de 5 litros aprox.	Ardeli	Paraguay	Unidad	1.056	Bidón	9.000	9.504.000
46	47131810-001	Detergente concentrado, desengrasante biodegradable, en frasco de 1 litro aprox.	Ardeli	Paraguay	Unidad	2.641	Frasco	2.200	5.810.200
47	47131811-001	Jabón de coco en pan, en paquete de 10 unidades	Ardeli	Paraguay	Unidad	523	Paquete	6.250	3.268.750
48	47131811-001	Jabón en pan, en paquete de 10 unidades	Ardeli	Paraguay	Unidad	180	¨Paquete	6.250	1.125.000
49	47131811-003	Jabón en polvo limpiador y blanqueador, en paquete de 5 kgs. aprox.	Ardeli	Paraguay	Unidad	330	Paquete	22.500	7.425.000
50	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol, de 360 ml. aprox.	Pino Leche	Paraguay	Unidad	538	Frasco	6.995	3.763.310
51	47131816-001	Desodorante de ambiente diversos aromas liquido pufrif. Y aromatizado, enfrasco de 1 lt. aprox.	Ardeli	Paraguay	Unidad	1.659	Frasco	1.750	2.903.250
52	47131816-003	Desodorante de ambiente diversos aromas liquido pufrif. Y aromatizado, en bidón de 5 lts. aprox.	Ardeli	Paraguay	Unidad	926	Bidón	6.995	6.477.370
53	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastilla, con canastilla de plástico, aromatizado.	Privax	Brasil	Unidad	680	Unidad	5.600	3.808.000

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente

54	47131824-001	Limpia vidrio c/atomizador y detergente, en frasco de 500 cc. aprox.	Ardeli	Paraguay	Unidad	169	Frasco	6.500	1.098.500
55	47131824-002	Limpia vidrio sin atomizador y detergente, en frasco de 500 cc. aprox.	Ardeli	Paraguay	Unidad	1.015	Frasco	4.000	4.060.000
56	47131825-001	Limpiador líquido para equipos informáticos (Spray), en frasco de 500 cc. aprox.	Ardeli	Paraguay	Unidad	97	Frasco	6.500	630.500
57	47131830-001	Lustra muebles,limpia,brilla y protege maderas, en frasco de 500 cc. aprox.	Ardeli	Paraguay	Unidad	427	Frasco	9.000	3.843.000
58	53131608-001	Jabón de tocador, suave y perfumado, de 120 a 130 grs.	Cavallaro	Paraguay	Unidad	1.619	Paquete	2.875	4.654.625
59	53131608-002	Jabón liquido, neutro	Ardeli	Paraguay	Unidad	120	Frasco	5.000	600.000
60	54101701-001	Limpiador de Metales	Uau	Brasil	Unidad	10	Frasco	20.375	203.750
61	47131711-9999	Alcohol en gel	Ardeli	Paraguay	Unidad	150	Frasco	5.500	825.000
							Total		**139.917.765**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **139.917.765** (guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos diecisiete mil setecientos sesenta y cinco).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato tendrá vigencia de 60 (sesenta) días desde la fecha de su suscripción.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El lugar de entrega será en las Oficina del IPTA de San Lorenzo, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10,5; dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma del contrato

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA del IPTA

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO las PARTES firman el presente Contrato que consta de 5 (cinco) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 8 días del mes de SETIEMBRE de dos mil catorce.-

Sr. Gustavo Adolfo Leiva
Gerente Propietario GL Ventas & Servicios

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Ing. Agr. Dr. Daniel P. Idoyaga
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente